



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

## CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

### BASES

#### CONCURSO INTERNO PARA ACREDITAR INSPECTORES MUNICIPALES DE OBRA DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU - CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA PERIODO DEL 01 DE AGOSTO DEL 2021 AL 31 DE JULIO DEL 2022

#### 1.- CONVOCATORIA

El Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Departamental de Lima, en adelante CIP-CDLima, convoca a los miembros de la Orden de la especialidad de Ingeniería Civil, para participar en el Concurso Interno para seleccionar, categorizar y acreditar a los ingenieros que se desempeñarán en el departamento de Lima, como Inspectores Municipales de Obra debidamente acreditados por el CIP-CDLima, para el período del 01 de agosto del 2021 al 31 de julio del 2022.

#### 2.- MARCO LEGAL

- a) Ley N° 24648, Ley de Creación del Colegio de Ingenieros del Perú.
- b) Ley N° 28858, Ley que autoriza al CIP a supervigilar el ejercicio de las actividades de los profesionales de ingeniería.
- c) Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, 2018.
- d) Código de Ética del CIP.
- e) Carta-Compromiso, para el periodo del 01 de agosto del 2021 al 31 de julio del 2022.
- f) Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA, Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones.
- g) Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA, Reglamento de la Ley N° 29090.
- h) Decreto Supremo N° 002-2017-VIVIENDA, Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica.
- i) Decreto Supremo N° 001-2021-VIVIENDA, que modifica el Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-VIVIENDA.
- j) Resolución Ministerial N° 118-2017-VIVIENDA.
- k) Norma Técnica de Edificación E.060 Concreto armado, del RNE.
- l) Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE).

1

 Calle Barcelona 240 - San Isidro - Lima - Perú  
 Central Telefónica: 202-5000  
 informes@cdlima.org.pe  
 www.cdlima.org.pe



ALCANCE 9001: En los Procesos de: Legalización del Ejercicio Profesional del Ingeniero a través de la Colegiación, Registro oficial de Firma y Sello(s), Emisión de Certificados de Habilidad, Obra pública, Misión Pericial, Arbitraje Institucional, Proceso Disciplinario en el Tribunal Departamental de Ética, Defensa Profesional, Atención al Colegiado, Recaudación y Facturación, Gestión de los Servicios de Capacitación en los Capítulos de Ingeniería, Acreditación y Certificación de Delegados Municipalidades de Edificación y Habilitación Urbana e Inspectores Municipalidades de Obra, Revisión de Expedientes Técnicos de Edificación y Habilitación Urbana y Reserva y Alquiler de Ambientes\*

ALCANCE 37001: En los Procesos de: Logística, Facturación y Recaudación, Misión Pericial, Arbitraje Institucional y Recursos Humanos.



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

# CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

### 3.- CRONOGRAMA:

El concurso se desarrollará de acuerdo al siguiente Cronograma:

Etapas	Fecha
Convocatoria	Lunes 07 de junio del 2021
Publicación de Bases	Martes 08 de junio del 2021
Inscripción	Del miércoles 09 de junio del 2021 al viernes 25 de junio del 2021
Presentación de documentos al correo: <a href="mailto:asuntosmunicipales@ciplima.org.pe">asuntosmunicipales@ciplima.org.pe</a>	Del lunes 14 de junio del 2021 al viernes 25 de junio del 2021
Curso de actualización (virtual)	Días 22, 24 y 29 de junio del 2021
Evaluación de Conocimientos (virtual)	Sábado 03 de julio del 2021
Publicación de los resultados de la Evaluación Curricular y de la Evaluación de Conocimientos	Miércoles 07 de julio del 2021
Recepción de reclamos (Evaluación Curricular y Evaluación de Conocimientos)	Jueves 08 de julio del 2021
Absolución de Reclamos	Lunes 12 de julio del 2021
Entrevista Personal (virtual)	Del miércoles 14 de julio del 2021 al viernes 16 de julio del 2021
Publicación final de resultados	Martes 20 de julio del 2021
Envío de Credenciales por correo electrónico	A partir del Lunes 26 de julio del 2021, previa presentación de los requisitos señalados en los literales k. y l. de los requisitos (página 3)

2

Calle Barcelona 240 - San Isidro - Lima – Perú  
 Central Telefónica: 202-5000  
 informes@ciplima.org.pe  
 www.cdlima.org.pe



ALCANCE 9001: En los Procesos de: Legalización del Ejercicio Profesional del Ingeniero a través de la Colegiación, Registro oficial de Firma y Sello(s), Emisión de Certificados de Habilidad, Obra pública, Misión Pericial, Arbitraje Institucional, Proceso Disciplinario en el Tribunal Departamental de Ética, Defensa Profesional, Atención al Colegiado, Recaudación y Facturación, Gestión de los Servicios de Capacitación en los Capítulos de Ingeniería, Acreditación y Certificación de Delegados Municipalidades de Edificación y Habilitación Urbana e Inspectores Municipalidades de Obra, Revisión de Expedientes Técnicos de Edificación y Habilitación Urbana y Reserva y Alquiler de Ambientes”

ALCANCE 37001: En los Procesos de: Logística, Facturación y Recaudación, Misión Pericial, Arbitraje Institucional y Recursos Humanos.



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

## CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

### 4.- REQUISITOS

#### 4.1.- REQUISITOS GENERALES

- a) Ingeniero colegiado habilitado de la especialidad de Ingeniería Civil.
- b) Estar inscrito en el CIP-CDLima.
- c) Estar al día en sus cuotas ordinarias hasta octubre del 2021 y no tener deudas por ningún concepto con el CIP- CDLima.
- d) Conocer cada una de las normas que forman parte del Marco Legal de las presentes Bases.
- e) Participar del curso de actualización para Inspector Municipal de Obra que forma parte del presente Concurso.
- f) No tener sanción disciplinaria vigente en el CIP.
- g) No ser miembro de la Comisión de Asuntos Municipales o del Tribunal de Ética del CIP u ocupar cargos administrativos remunerados del CIP.
- h) Copia del Comprobante de Pago por derechos de inscripción al presente Concurso.
- i) Presentar en digital los anexos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 con firma y huella dactilar.
- j) **Presentar en digital los documentos que sirven de sustento** para acreditar su formación académica y experiencia profesional, de acuerdo a lo declarado en el **anexo 5**, según los requisitos de la Categoría a la que postula señalados en el numeral 4.2. de las presentes bases, **caso contrario no será calificado su expediente.**
- k) **Los postulantes mayores de 65 años que resulten aprobados** deberán presentar hasta el viernes 23 de julio del 2021, como requisito previo para la entrega de la Credencial e inicio de funciones: Certificado Médico de capacidad física y mental expedido por un CMP Médico Neurólogo, Psiquiatra y/o Geriatra del Ministerio de Salud, EsSalud o médico especialista según corresponda; en este último caso se tendrá que presentar en especie valorada.
- l) **Todos los postulantes que resulten aprobados** deberán presentar hasta el viernes 23 de julio del 2021, como requisito previo para la entrega de la Credencial e inicio de funciones: Carta-Compromiso (anexo 5) con firma legalizada ante Notario Público, copia del Comprobante de Pago por el derecho de acreditación y Certificado de Antecedentes Penales y Certificado de Antecedentes Judiciales (INPE).
- m) **Todos los postulantes que resulten aprobados** deberán obtener su Firma Digital, hasta el 15 de agosto del 2021.

3

Calle Barcelona 240 - San Isidro - Lima - Perú  
 Central Telefónica: 202-5000  
 informes@cdlima.org.pe  
 www.cdlima.org.pe



ALCANCE 9001: En los Procesos de: Legalización del Ejercicio Profesional del Ingeniero a través de la Colegiación, Registro oficial de Firma y Sello(s), Emisión de Certificados de Habilidad, Obra pública, Misión Pericial, Arbitraje Institucional, Proceso Disciplinario en el Tribunal Departamental de Ética, Defensa Profesional, Atención al Colegiado, Recaudación y Facturación, Gestión de los Servicios de Capacitación en los Capítulos de Ingeniería, Acreditación y Certificación de Delegados Municipalidades de Edificación y Habilitación Urbana e Inspectores Municipalidades de Obra, Revisión de Expedientes Técnicos de Edificación y Habilitación Urbana y Reserva y Alquiler de Ambientes\*

ALCANCE 37001: En los Procesos de: Logística, Facturación y Recaudación, Misión Pericial, Arbitraje Institucional y Recursos Humanos.



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

## CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

### 4.2.- REQUISITOS DE LA CATEGORIA A LA QUE POSTULA

Además de cumplir los requisitos establecidos en el numeral 4.1, deberá cumplir los requisitos que se indican a continuación, de acuerdo a la Categoría que postule:

#### PARA POSTULAR A LA CATEGORÍA 1

Ingeniero Colegiado y habilitado con 10 años como mínimo de experiencia profesional comprobada al cierre de la fecha de inscripción. Los Ingenieros que fueron acreditados como Inspectores Municipales de Obras en la Categoría 1, hasta el 31 de marzo del 2021, también podrán postular a esta Categoría para ser evaluados por su Capítulo. Asimismo, lo que se consigne en el Anexo 5, deberá ser sustentado con documentos fehacientes que demuestren su experiencia **como residente y/o supervisor de obra y/o inspector municipal de obras**. Para postular a la Categoría 1, **los documentos de sustento deberán estar referidos a los siguientes tipos de obras** de edificación y/o habilitación urbana, cuya ejecución no genera riesgo ni mayor impacto urbanístico:

4

- La construcción de una vivienda unifamiliar de hasta 120 m<sup>2</sup> construidos, siempre que constituya la única edificación en el lote.
- La ampliación de una vivienda unifamiliar, cuya edificación original cuente con licencia de construcción, declaratoria de fábrica o de edificación sin carga, y la sumatoria del área techada de ambas no supere los 200 m<sup>2</sup>.
- La remodelación de una vivienda unifamiliar, siempre que no implique modificación estructural, cambio de uso y/o incremento de área techada.
- La construcción de cercos de más de 20 m de longitud, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen en que coexistan secciones de propiedad exclusiva y propiedad común.
- La demolición total de edificaciones de hasta tres (3) pisos de altura, que no cuenten con semisótanos y sótanos, siempre que no haga uso de explosivos.
- Las ampliaciones y remodelaciones consideradas obras menores según lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones.
- La construcción de cercos en que el inmueble se encuentre bajo el régimen en que coexistan secciones de propiedad exclusiva y propiedad común.

 Calle Barcelona 240 - San Isidro - Lima - Perú  
 Central Telefónica: 202-5000  
 informes@cdlima.org.pe  
 www.cdlima.org.pe



ALCANCE 9001: En los Procesos de: Legalización del Ejercicio Profesional del Ingeniero a través de la Colegiación, Registro oficial de Firma y Sello(s), Emisión de Certificados de Habilidad, Obra pública, Misión Pericial, Arbitraje Institucional, Proceso Disciplinario en el Tribunal Departamental de Ética, Defensa Profesional, Atención al Colegiado, Recaudación y Facturación, Gestión de los Servicios de Capacitación en los Capítulos de Ingeniería, Acreditación y Certificación de Delegados Municipales de Edificación y Habilitación Urbana e Inspectores Municipales de Obra, Revisión de Expedientes Técnicos de Edificación y Habilitación Urbana y Reserva y Alquiler de Ambientes\*

ALCANCE 37001: En los Procesos de: Logística, Facturación y Recaudación, Misión Pericial, Arbitraje Institucional y Recursos Humanos.



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

## CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

### PARA POSTULAR A LA CATEGORÍA 2

Ingeniero Colegiado y habilitado con no menos de 12 años de experiencia profesional comprobada al cierre de la fecha de inscripción. Los Ingenieros que fueron acreditados como Inspectores Municipales de Obras en la Categoría 2, hasta el 31 de marzo del 2021, también podrán postular a esta Categoría para ser evaluados por su Capítulo. Asimismo, lo que se consigne en el Anexo 5, deberá ser sustentado con documentos fehacientes que demuestren su experiencia **como residente y/o supervisor de obra y/o inspector municipal de obras**. Para postular a la Categoría 2, **los documentos de sustento deberán estar referidos a los siguientes tipos de obras** de edificación y/o habilitación urbana, cuya ejecución genera mediano impacto urbanístico y mediano riesgo:

- Las habilitaciones urbanas de uso residencial de unidades prediales no mayores de cinco (5) ha., que constituyan islas rústicas y que conformen un lote único, siempre y cuando no esté afecto al Plan Vial Provincial o Metropolitano.
- La modificación de proyecto de habilitaciones urbanas o edificaciones que correspondan a etapas de un proyecto integral aprobado con anterioridad o con plazo vencido.
- Las edificaciones para fines de vivienda unifamiliar, multifamiliar o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar no mayores a cinco (5) pisos y que no superen los 3,000 m2 de área techada.
- Las obras de ampliación o remodelación de una edificación existente, para fines de vivienda, con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso. Asimismo, las demoliciones parciales sujetas a la modalidad B de la Ley N° 29090.
- La demolición total de edificaciones hasta cinco (5) pisos de altura y/o que cuenten con semisótanos y sótanos, siempre que no requiera el uso de explosivos.

5

 Calle Barcelona 240 - San Isidro - Lima - Perú  
 Central Telefónica: 202-5000  
 informes@cdlima.org.pe  
 www.cdlima.org.pe



ALCANCE 9001: En los Procesos de: Legalización del Ejercicio Profesional del Ingeniero a través de la Colegiación, Registro oficial de Firma y Sello(s), Emisión de Certificados de Habilidad, Obra pública, Misión Pericial, Arbitraje Institucional, Proceso Disciplinario en el Tribunal Departamental de Ética, Defensa Profesional, Atención al Colegiado, Recaudación y Facturación, Gestión de los Servicios de Capacitación en los Capítulos de Ingeniería, Acreditación y Certificación de Delegados Municipalidades de Edificación y Habilitación Urbana e Inspectores Municipalidades de Obra, Revisión de Expedientes Técnicos de Edificación y Habilitación Urbana y Reserva y Alquiler de Ambientes\*

ALCANCE 37001: En los Procesos de: Logística, Facturación y Recaudación, Misión Pericial, Arbitraje Institucional y Recursos Humanos.



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

## CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

### PARA POSTULAR A LA CATEGORÍA 3

Ingeniero Colegiado y Habilitado con no menos de 13 años de experiencia profesional comprobada al cierre de la fecha de inscripción. Los Ingenieros que fueron acreditados como Inspectores Municipales de Obras en la Categoría 3, hasta el 31 de marzo del 2021, también podrán postular a esta Categoría para ser evaluados por su Capítulo. Asimismo, lo que se consigne en el Anexo 5, deberá ser sustentado con documentos fehacientes que demuestren su experiencia **como residente y/o supervisor de obra y/o inspector municipal de obras**. Para postular a la Categoría 3, **los documentos de sustento deberán estar referidos a los siguientes tipos de obras** de edificación y/o habilitación urbana, que su ejecución genera gran impacto urbanístico y riesgo:

- Las habilitaciones urbanas que se vayan a ejecutar por etapas, con sujeción a un proyecto integral de la misma.
- Las habilitaciones urbanas con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes.
- Las habilitaciones urbanas con construcción simultánea de viviendas, donde el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas.
- Las edificaciones para fines de vivienda multifamiliar, quinta o condominios que incluyan vivienda multifamiliar de más de cinco (5) pisos o 3,000 m<sup>2</sup> de área techada.
- Las edificaciones para fines diferentes de vivienda, a excepción de las previstas en la Modalidad D.
- Las edificaciones de uso mixto con vivienda.
- La demolición total de edificaciones con más de cinco (5) altura, o que requieran el uso de explosivos.
- Las habilitaciones urbanas de predios que no colinden con áreas urbanas o colinden con predios que cuenten con proyectos de habilitación urbana aprobados y no ejecutados, por lo tanto, se requiere de la formulación de un planteamiento integral.
- Las habilitaciones urbanas de predios que colinden con zonas arqueológicas, bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación o con áreas naturales protegidas.
- Las habilitaciones urbanas, con o sin construcción simultánea, para fines de industria, comercio y Usos Especiales (OU).

6

📍 Calle Barcelona 240 - San Isidro - Lima - Perú

☎ Central Telefónica: 202-5000

✉ informes@cdlima.org.pe

🌐 www.cdlima.org.pe



ALCANCE 9001: En los Procesos de: Legalización del Ejercicio Profesional del Ingeniero a través de la Colegiación, Registro oficial de Firma y Sello(s), Emisión de Certificados de Habilitación, Obra pública, Misión Pericial, Arbitraje Institucional, Proceso Disciplinario en el Tribunal Departamental de Ética, Defensa Profesional, Atención al Colegiado, Recaudación y Facturación, Gestión de los Servicios de Capacitación en los Capítulos de Ingeniería, Acreditación y Certificación de Delegados Municipalidades de Edificación y Habilitación Urbana e Inspectores Municipalidades de Obra, Revisión de Expedientes Técnicos de Edificación y Habilitación Urbana y Reserva y Alquiler de Ambientes\*.

ALCANCE 37001: En los Procesos de: Logística, Facturación y Recaudación, Misión Pericial, Arbitraje Institucional y Recursos Humanos.



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

## CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

### PARA POSTULAR A LA CATEGORÍA 4

Ingeniero Colegiado y habilitado con no menos de 14 años de experiencia profesional comprobada al cierre de la fecha de inscripción. Los Ingenieros que fueron acreditados como Inspectores Municipales de Obras en la Categoría 4, hasta el 31 de marzo del 2021, también podrán postular a esta Categoría para ser evaluados por su Capítulo. Asimismo, lo que se consigne en el Anexo 5, deberá ser sustentado con documentos fehacientes que demuestren su experiencia **como residente y/o supervisor de obra y/o inspector municipal de obras**. Para postular a la Categoría 4, **los documentos de sustento deberán estar referidos a los siguientes tipos de obras** relacionadas a usos industriales, comerciales o de gran afluencia de público, los proyectos de inversión pública – privada o de concesión privada, así como, intervenciones en bienes inmuebles conformantes del patrimonio cultural de la Nación previamente declarados:

- Las habilitaciones urbanas y las edificaciones necesarias para el desarrollo de proyectos de inversión pública, de asociación público – privada o de concesión privada que se realicen, para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública.
- Las habilitaciones urbanas y las edificaciones correspondientes a Programas promovidos por el Sector VIVIENDA, para la reubicación de beneficiarios de atención extraordinaria del Bono Familiar Habitacional, establecidos en el numeral 3.2.1 del artículo 3, de la Ley N° 27829, Ley que crea el Bono Familiar Habitacional (BFH).
- Las intervenciones que se desarrollen en predios que constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, declaradas por el Ministerio de Cultura.
- Las edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que, individualmente o en conjunto, cuenten con un máximo de 30,000 m2 de área techada.
- Las edificaciones para mercados que cuenten con un máx. de 15,000 m2 de área techada.
- Locales para espectáculos deportivos de hasta 20,000 ocupantes.
- Todas las demás habilitaciones urbanas y edificaciones que no se encuentren contempladas en las Modalidades A, B y D.
- Las edificaciones para fines de industria.
- Los locales de espectáculos deportivos de más de 20,000 ocupantes.

7

 Calle Barcelona 240 - San Isidro - Lima – Perú  
 Central Telefónica: 202-5000  
 informes@ciplima.org.pe  
 www.cdlima.org.pe



in los Procesos de: Legalización del Ejercicio Profesional del Ingeniero a través de la Colegiación, Registro oficial de Firma y Sello(s), Emisión de Certificados de Habilidad, Obra ericial, Arbitraje Institucional, Proceso Disciplinario en el Tribunal Departamental de Ética, Defensa Profesional, Atención al Colegiado, Recaudación y Facturación, Gestión de apacitación en los Capítulos de Ingeniería, Acreditación y Certificación de Delegados Municipales de Edificación y Habilitación Urbana e Inspectores Municipalidades de Expedientes Técnicos de Edificación y Habilitación Urbana y Reserva y Alquiler de Ambientes”

ALCANCE 37001: En los Procesos de: Logística, Facturación y Recaudación, Misión Pericial, Arbitraje Institucional y Recursos Humanos.



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

## CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

- Las edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que, individualmente o en conjunto, cuenten con más de 15,000 m<sup>2</sup> de área techada.
- Las edificaciones para fines educativos, salud, hospedaje, establecimientos de expendio de combustibles y terminales de transporte.

### 5.- INSCRIPCIÓN

La inscripción se realizará de manera virtual, del miércoles 09 de junio del 2021 al viernes 25 de junio del 2021, para lo cual deben enviar la Ficha de Inscripción debidamente llenada y el Comprobante de Pago respectivo, al correo electrónico [asuntosmunicipales@ciplima.org.pe](mailto:asuntosmunicipales@ciplima.org.pe)

El costo de inscripción al Concurso es de S/. 700.00 (Setecientos y 00/100 Soles) incluido IGV. El pago lo podrán realizar en la Caja del CIP-CDLima, o mediante deposito a la cuenta corriente en soles del Banco de Crédito N° 193-1324824-0-59, CCI: 00219300132482405913.

### 6.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS:

La entrega de documentos se realizará de manera virtual, **del lunes 14 de junio del 2021 al viernes 25 de junio del 2021**. Los postulantes deberán enviar en digital **un solo archivo** en formato PDF con la siguiente documentación, debidamente foliada, firmada y sellada:

- 1) Solicitud para participar en el Concurso (anexo 1)
- 2) Declaración Jurada 1 (anexo 2)
- 3) Declaración Jurada 2 (anexo 3)
- 4) Declaración Jurada 3 (anexo 4)
- 5) Declaración Jurada 4 - Currículum Vitae **Documentado** (anexo 5), con los documentos que acrediten la formación académica y experiencia profesional del postulante, **de lo contrario no se evaluará el expediente.**
- 6) Carta-Compromiso (anexo 6).

📍 Calle Barcelona 240 - San Isidro - Lima - Perú  
☎ Central Telefónica: 202-5000  
✉ informes@ciplima.org.pe  
🌐 www.cdlima.org.pe



ALCANCE 9001: En los Procesos de: Legalización del Ejercicio Profesional del Ingeniero a través de la Colegiación, Registro oficial de Firma y Sello(s), Emisión de Certificados de Habilidad, Obra pública, Misión Pericial, Arbitraje Institucional, Proceso Disciplinario en el Tribunal Departamental de Ética, Defensa Profesional, Atención al Colegiado, Recaudación y Facturación, Gestión de los Servicios de Capacitación en los Capítulos de Ingeniería, Acreditación y Certificación de Delegados Municipales de Edificación y Habilitación Urbana e Inspectores Municipales de Obra, Revisión de Expedientes Técnicos de Edificación y Habilitación Urbana y Reserva y Alquiler de Ambientes\*

ALCANCE 37001: En los Procesos de: Logística, Facturación y Recaudación, Misión Pericial, Arbitraje Institucional y Recursos Humanos.





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

# CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

## 7.- ACREDITACIÓN:

Los postulantes que resulten aptos, deberán cancelar el derecho de acreditación hasta el 23 de julio del 2021 según la Categoría obtenida:

Categoría 1 S/. 300.00

Categoría 2 S/. 400.00

Categoría 3 S/. 500.00

Categoría 4 S/. 700.00

## 8.- DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN:

El Capítulos de Ingeniería Civil tiene a su cargo la evaluación y calificación de los postulantes de su especialidad, en las tres etapas del concurso. El proceso de evaluación tiene **tres etapas eliminatorias**:

9

Primera Etapa	Segunda Etapa	Tercera Etapa
<p><b>Evaluación del Currículo Vitae documentado (anexo 5)</b></p> <p>Se evalúa si el postulante <b>cumple o no cumple</b> los requisitos de experiencia profesional y formación académica necesarias para la Categoría a la que postula. <b>De no cumplir con los requisitos de la Categoría a la que postula, se le asignará la Categoría que le corresponda.</b></p> <p>El postulante se somete a las responsabilidades de índole administrativa, civil, penal y disciplinaria que las leyes establecen en caso que los documentos de sustento no se ajusten a la verdad, siendo además <u>excluido del concurso</u>. <u>El Comité Evaluador tiene la potestad de evaluar la veracidad de los documentos, y de ser observados, se otorgará un plazo de cinco días hábiles, a fin de que los postulantes tengan la oportunidad de levantar las observaciones.</u></p>	<p><b>Evaluación de Conocimientos</b></p> <p>Nota mínima 70/100</p>	<p><b>Entrevista Personal</b></p> <p>Nota mínima 70/100</p>

Calle Barcelona 240 - San Isidro - Lima - Perú

Central Telefónica: 202-5000

informes@cdlima.org.pe

www.cdlima.org.pe



ALCANCE 9001: En los Procesos de: Legalización del Ejercicio Profesional del Ingeniero a través de la Colegiación, Registro oficial de Firma y Sello(s), Emisión de Certificados de Habilidad, Obra pública, Misión Pericial, Arbitraje Institucional, Proceso Disciplinario en el Tribunal Departamental de Ética, Defensa Profesional, Atención al Colegiado, Recaudación y Facturación, Gestión de los Servicios de Capacitación en los Capítulos de Ingeniería, Acreditación y Certificación de Delegados Municipalidades de Edificación y Habilitación Urbana e Inspectores Municipalidades de Obra, Revisión de Expedientes Técnicos de Edificación y Habilitación Urbana y Reserva y Alquiler de Ambientes

ALCANCE 37001: En los Procesos de: Logística, Facturación y Recaudación, Misión Pericial, Arbitraje Institucional y Recursos Humanos.



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

## CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

### 9.- DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

Está conformada por:

El presidente del Directorio de la Comisión de Asuntos Municipales (CAM), quien la preside.

El Presidente del Capítulo de Ingeniería Civil.

El Decanato podrá incluir hasta un máximo de 2 asesores sin derecho a voto.

Esta Comisión es competente para resolver todos los casos no previstos en las presentes Bases. En última instancia resuelve el Directorio de la CAM.

Se dispondrá la publicidad del proceso, mediante la página web del CIP-CDLima y los correos electrónicos de los postulantes.

### 10.- ACREDITACIÓN:

Los ingenieros que resulten acreditados como Inspectores Municipales de Obra del CIP-CDLima, recibirán su Acreditación, con el número correspondiente de Registro para ejercer el cargo y función de acuerdo a Ley, para el periodo comprendido entre el 1 de agosto del 2021 al 31 de julio del 2022.

### 11.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES, DE LOS RESULTADOS GENERALES Y SUSCRIPCIÓN DE LA CARTA-COMPROMISO

La solicitud de inscripción para participar en el Concurso y las demás Declaraciones Juradas debidamente firmadas por el postulante, conllevan la total aceptación de las presentes Bases para el periodo referido, así como de los resultados generales. Cualquier situación no contemplada en las Bases será resuelta por el Directorio de la CAM.

Asimismo, de resultar aprobado, el postulante se compromete a suscribir la Carta-Compromiso (Anexo 6), con firma legalizada ante Notario Público, y entregarla a la CAM hasta el 23 de julio del 2021, como condición previa a la entrega de su Credencial. **Caso contrario no podrá ejercer sus funciones como Inspector Municipal de Obra.**

📍 Calle Barcelona 240 - San Isidro - Lima – Perú

☎ Central Telefónica: 202-5000

✉ informes@cdlima.org.pe

🌐 www.cdlima.org.pe



ALCANCE 9001: En los Procesos de: Legalización del Ejercicio Profesional del Ingeniero a través de la Colegiación, Registro oficial de Firma y Sello(s), Emisión de Certificados de Habilidad, Obra pública, Misión Pericial, Arbitraje Institucional, Proceso Disciplinario en el Tribunal Departamental de Ética, Defensa Profesional, Atención al Colegiado, Recaudación y Facturación, Gestión de los Servicios de Capacitación en los Capítulos de Ingeniería, Acreditación y Certificación de Delegados Municipalidades de Edificación y Habilitación Urbana e Inspectores Municipalidades de Obra, Revisión de Expedientes Técnicos de Edificación y Habilitación Urbana y Reserva y Alquiler de Ambientes\*

ALCANCE 37001: En los Procesos de: Logística, Facturación y Recaudación, Misión Pericial, Arbitraje Institucional y Recursos Humanos.



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

# CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

## ANEXO N° 1

### SOLICITUD

SEÑOR DECANO DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU –CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

(Nombres y Apellidos).....

con DNI No.....Ingeniero (Especialidad)..... , miembro del Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Departamental de Lima, con Registro de Colegiatura No.....; Habilitado para el ejercicio de la profesión; tengo el honor de dirigirme a usted en mi calidad de Miembro Ordinario del CIP, a efecto de ser evaluado por mi Orden y luego de ello ser seleccionado para ser considerado como Inspector Municipal de Obra de:

Edificaciones       Habilitaciones Urbanas

En la Categoría..... , para el período correspondiente del 01 de agosto del 2021 al 31 de julio del 2022. Asimismo, acepto la Categoría asignada de no cumplir con los requisitos de la Categoría a la cual postulo.

La presente solicitud se sustenta dentro de los alcances de las presentes Bases.

### **POR LO EXPUESTO:**

Solicito a Ud. Señor Decano se sirva disponer los trámites respectivos

Lima,      de      del 2021

### FIRMA Y SELLO

📍 Calle Barcelona 240 - San Isidro - Lima – Perú  
☎ Central Telefónica: 202-5000  
✉ informes@ciplima.org.pe  
🌐 www.cdlima.org.pe



11

ALCANCE 9001: En los Procesos de: Legalización del Ejercicio Profesional del Ingeniero a través de la Colegiación, Registro oficial de Firma y Sello(s), Emisión de Certificados de Habilidad, Obra pública, Misión Pericial, Arbitraje Institucional, Proceso Disciplinario en el Tribunal Departamental de Ética, Defensa Profesional, Atención al Colegiado, Recaudación y Facturación, Gestión de los Servicios de Capacitación en los Capítulos de Ingeniería, Acreditación y Certificación de Delegados Municipalidades de Edificación y Habilitación Urbana e Inspectores Municipalidades de Obra, Revisión de Expedientes Técnicos de Edificación y Habilitación Urbana y Reserva y Alquiler de Ambientes\*

ALCANCE 37001: En los Procesos de: Logística, Facturación y Recaudación, Misión Pericial, Arbitraje Institucional y Recursos Humanos.



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

# CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

## ANEXO N° 2 DECLARACION JURADA 1

Yo,....., identificado con D.N.I.  
No..... y Registro del Colegio de Ingenieros No....., domiciliado para los efectos de la presente en.....

### DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que, la información indicada a continuación es veraz, asimismo de resultar seleccionado y acreditado como Inspector Municipal de Obras, para el periodo del 01 de agosto del 2021 al 31 de julio del 2022, AUTORIZO que sea publicada en el Registro de Inspectores Municipales de Obra del CIP-CDLima.

12

NÚMERO DE TELEFONO FIJO:.....

NÚMERO DE CELULAR:.....

E-MAIL DEL CIPLIMA:.....

E-MAIL PERSONAL:.....

Lima, de del 2021

### FIRMA Y SELLO

Calle Barcelona 240 - San Isidro - Lima - Perú  
Central Telefónica: 202-5000  
informes@ciplima.org.pe  
www.cdlima.org.pe



ALCANCE 9001: En los Procesos de: Legalización del Ejercicio Profesional del Ingeniero a través de la Colegiación, Registro oficial de Firma y Sello(s), Emisión de Certificados de Habilidad, Obra pública, Misión Pericial, Arbitraje Institucional, Proceso Disciplinario en el Tribunal Departamental de Ética, Defensa Profesional, Atención al Colegiado, Recaudación y Facturación, Gestión de los Servicios de Capacitación en los Capítulos de Ingeniería, Acreditación y Certificación de Delegados Municipalidades de Edificación y Habilitación Urbana e Inspectores Municipalidades de Obra, Revisión de Expedientes Técnicos de Edificación y Habilitación Urbana y Reserva y Alquiler de Ambientes\*

ALCANCE 37001: En los Procesos de: Logística, Facturación y Recaudación, Misión Pericial, Arbitraje Institucional y Recursos Humanos.



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

# CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

## ANEXO N° 3 DECLARACION JURADA 2

Yo,....., identificado con D.N.I. No.....y Registro del Colegio de Ingenieros No....., domiciliado para los efectos de la presente en.....

### DECLARO BAJO JURAMENTO:

**PRIMERO.-** Que, me encuentro hábil en el ejercicio de la profesión y estoy al día en mis cuotas ordinarias hasta octubre del 2021.

**SEGUNDO.-** Que, gozo de buena salud física para el cumplimiento de las funciones a las que se contrae este Concurso.

**TERCERO.-** Que, toda la información y documentos contenidos en mi legajo digital es veraz y autentico, los cuales demuestran mi experiencia profesional y formación académica para ser acreditado Inspector Municipal de Obra de:

Edificaciones       Habilitaciones Urbanas

En la Categoría ....., a la cual postulo; y de evidenciarse falsedad me someto a las responsabilidades de ley.

**CUARTO.-** Conocer el contenido de:

- ◆ El Estatuto del C.I.P.
- ◆ Código de Ética del C.I.P.
- ◆ Dec. Sup. N° 002-2017-VIVIENDA, Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica; y, su Modificatoria, aprobada según Dec. Sup. N° 001-2021-VIVIENDA.
- ◆ Normas técnicas y procedimentales referente a la actividad y responsabilidad de la función del Inspector Municipal de Obra que forman parte del Marco Legal de las presentes Bases.

Calle Barcelona 240 - San Isidro - Lima – Perú  
 Central Telefónica: 202-5000  
 informes@ciplima.org.pe  
 www.cdlima.org.pe





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

## CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

**QUINTO.-** De resultar seleccionado, acepto cumplir fielmente lo señalado en la Carta-Compromiso suscrita con el CIP-CDLima durante el periodo de acreditación, caso contrario acepto que se me retire mi acreditación y que se informe al Tribunal de Ética.

Lima, de                      del 2021

### FIRMA Y SELLO

📍 Calle Barcelona 240 - San Isidro - Lima – Perú  
☎ Central Telefónica: 202-5000  
✉ informes@ciplima.org.pe  
🌐 www.cdlima.org.pe



ALCANCE 9001: En los Procesos de: Legalización del Ejercicio Profesional del Ingeniero a través de la Colegiación, Registro oficial de Firma y Sello(s), Emisión de Certificados de Habilidad, Obra pública, Misión Pericial, Arbitraje Institucional, Proceso Disciplinario en el Tribunal Departamental de Ética, Defensa Profesional, Atención al Colegado, Recaudación y Facturación, Gestión de los Servicios de Capacitación en los Capítulos de Ingeniería, Acreditación y Certificación de Delegados Municipalidades de Edificación y Habilitación Urbana e Inspectores Municipalidades de Obra, Revisión de Expedientes Técnicos de Edificación y Habilitación Urbana y Reserva y Alquiler de Ambientes\*

ALCANCE 37001: En los Procesos de: Logística, Facturación y Recaudación, Misión Pericial, Arbitraje Institucional y Recursos Humanos.



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

# CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

## ANEXO N° 04

13

### DECLARACION JURADA 3

Yo,....., identificado con D.N.I. N°..... y Registro del Colegio de Ingenieros N°....., domiciliado para los efectos de la presente en .....

#### DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que no cuento con sanción por parte del Tribunal de Ética Departamental y Nacional, ni he sido sentenciado en el ejercicio de la profesión por la comisión de un delito doloso.

15

Lima, de del 2021

#### FIRMA Y SELLO

Calle Barcelona 240 - San Isidro - Lima - Perú  
Central Telefónica: 202-5000  
informes@ciplima.org.pe  
www.cdlima.org.pe



ALCANCE 9001: En los Procesos de: Legalización del Ejercicio Profesional del Ingeniero a través de la Colegiación, Registro oficial de Firma y Sello(s), Emisión de Certificados de Habilidad, Obra pública, Misión Pericial, Arbitraje Institucional, Proceso Disciplinario en el Tribunal Departamental de Ética, Defensa Profesional, Atención al Colegado, Recaudación y Facturación, Gestión de los Servicios de Capacitación en los Capítulos de Ingeniería, Acreditación y Certificación de Delegados Municipalidades de Edificación y Habilitación Urbana e Inspectores Municipalidades de Obra, Revisión de Expedientes Técnicos de Edificación y Habilitación Urbana y Reserva y Alquiler de Ambientes\*

ALCANCE 37001: En los Procesos de: Logística, Facturación y Recaudación, Misión Pericial, Arbitraje Institucional y Recursos Humanos.



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

# CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

## ANEXO N° 05

### DECLARACION JURADA 4 CURRICULUM VITAE DOCUMENTADO

(Su Curriculum Vitae Documentado debe contener obligatoriamente los seis puntos mencionados líneas abajo, además deberá adjuntar los documentos que sustenten su experiencia profesional y formación académica, **de acuerdo a lo solicitado en los requisitos para la Categoría a la cual postula (Numeral 3.2 de las bases).**

- I. **GENERALES DE LEY** (Nombres y Apellidos, Dirección,...)
- II. **EXPERIENCIA PROFESIONAL** (Adjuntar copia de los documentos que demuestren que cuenta con la experiencia necesaria para inspeccionar las obras contempladas en la Categoría a la que postula, que se detalla en el Numeral 4.2, páginas 4, 5, 6, 7 y 8 de las presentes bases).

Obra (Tipo: vivienda mutifamiliar, industria, comercio...)	Mt2 de área construida o para habilitar	Residente o Supervisor de obra o Inspector Municipal de Obra	Fecha de Inicio de la obra	Fecha de Término de la obra	Nro de página

**Nota:** Agregar el número de filas necesarias para sustentar su experiencia profesional de acuerdo a lo señalado en la Categoría que se postule.







COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

# CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

III. **FORMACION ACADEMICA** (cursos de actualización, especializaciones, talleres, etc, que guarden relación con la Categoría a la cual postula)

IV. **AÑOS DE EJERCICIO PROFESIONAL COLEGIADO** (indicar solo el número de años de colegiado)

V. **REFERENCIAS LABORALES Y/O CONTRACTUALES**

VI. **DOCUMENTACION SUSTENTATORIA RELACIONADA A LOS PUNTOS II Y III (OBLIGATORIO)**

Lima, de del 2021

## FIRMA Y SELLO





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

# CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

## ANEXO N° 06

### CARTA - COMPROMISO

SEÑOR DECANO DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU - CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA  
 (Nombres y Apellidos)....., con D.N.I.  
 N°.....Ingeniero (Especialidad)....., miembro del Colegio de  
 Ingenieros del Perú - Consejo Departamental de Lima, con Registro de Colegiatura  
 N°.....; en caso de ser acreditado como Inspector Municipal de Obras del CIP- CDLima,  
 para el periodo del 01 de agosto del 2021 al 31 de julio del 2022, **ACEPTO Y ME  
 COMPROMETO A LO SIGUIENTE:**

- 1) Estar habilitado durante todo el periodo de acreditación; y, no tener deudas con el CIP-CDLima por ningún concepto.
- 2) Cumplir responsablemente las funciones establecidas en el Artículo 7° del Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica (D.S. N° 002-2017- VIVIENDA).
- 3) Coordinar la suscripción del Cronograma de Visitas de Inspección con el Responsable de Obra, garantizando que sea abonado el derecho respectivo al CIP-CDLima en un mínimo de dos obras mensuales durante su designación, de acuerdo a lo previsto en el literal c) del numeral 13.2 del artículo 13 del Reglamento.
- 4) Presentar mensualmente al correo electrónico [asuntosmunicipales@ciplima.org.pe](mailto:asuntosmunicipales@ciplima.org.pe), copia de los cargos e Informes Técnicos por las visitas de inspección (Verificación Técnica) realizadas en cada una de las obras asignadas o como Supervisor de Obra Privado. Así como el formato de Declaración Jurada establecido, que incluye el número de las inspecciones realizadas por obra y Municipalidad, indicando si tiene relación laboral con la Municipalidad o no.

18

📍 Calle Barcelona 240 - San Isidro - Lima – Perú  
 ☎ Central Telefónica: 202-5000  
 ✉ informes@ciplima.org.pe  
 🌐 www.cdlima.org.pe



ALCANCE 9001: En los Procesos de: Legalización del Ejercicio Profesional del Ingeniero a través de la Colegiación, Registro oficial de Firma y Sello(s), Emisión de Certificados de Habilidad, Obra pública, Misión Pericial, Arbitraje Institucional, Proceso Disciplinario en el Tribunal Departamental de Ética, Defensa Profesional, Atención al Colegiado, Recaudación y Facturación, Gestión de los Servicios de Capacitación en los Capítulos de Ingeniería, Acreditación y Certificación de Delegados Municipalidades de Edificación y Habilitación Urbana e Inspectores Municipalidades de Obra, Revisión de Expedientes Técnicos de Edificación y Habilitación Urbana y Reserva y Alquiler de Ambientes\*

ALCANCE 37001: En los Procesos de: Logística, Facturación y Recaudación, Misión Pericial, Arbitraje Institucional y Recursos Humanos.



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

## CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

- 5) No ejercer competencia desleal contra los demás Inspectores Municipales de Obras del CIP-CDLima.
- 6) Ejercer como Supervisor de Obra Privado, únicamente para la obra que he sido contratado, a fin de realizar la supervisión de la totalidad de la obra. Por lo tanto, acepto que me abstendré de inspeccionar otras obras mientras dure mi contrato de Supervisor de Obra Privado, el mismo que se deberá enviar al correo de la CAM dentro de los 7 días hábiles siguientes de haberse suscrito, bajo responsabilidad.
- 7) Realizar personalmente todas las Inspecciones a mi cargo, no pudiendo encargar dicha labor a otra persona, bajo responsabilidad.
- 8) No incurrir en ninguna de las infracciones del Art. 19 del D.S. N° 002-2017- VIVIENDA.
- 9) Asistir a las obras con el Fotocheck de Inspector Municipal de Obra del CIP y los implementos de seguridad reglamentarios.
- 10) Contar con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) vigente, para poder inspeccionar las obras asignadas y enviar mensualmente una copia a la oficina de la CAM.
- 11) Acepto que el incumplimiento de cualquiera de los compromisos asumidos en la presente Carta - Compromiso, conlleva mi retiro del Registro Único de Inspectores Municipales de Obras del CIP-LIMA, que será comunicado a las Municipalidades, sin aviso previo, así como las sanciones que me imponga el Tribunal de Ética del CIP, previo proceso. Además de las acciones establecidas en el numeral 6.4 del Decreto Supremo N° 002-2017- VIVIENDA

19

Lima, de del 2021

### FIRMA Y SELLO

 Calle Barcelona 240 - San Isidro - Lima - Perú  
 Central Telefónica: 202-5000  
 informes@cdlima.org.pe  
 www.cdlima.org.pe



ALCANCE 9001: En los Procesos de: Legalización del Ejercicio Profesional del Ingeniero a través de la Colegiación, Registro oficial de Firma y Sello(s), Emisión de Certificados de Habilidad, Obra pública, Misión Pericial, Arbitraje Institucional, Proceso Disciplinario en el Tribunal Departamental de Ética, Defensa Profesional, Atención al Colegiado, Recaudación y Facturación, Gestión de los Servicios de Capacitación en los Capítulos de Ingeniería, Acreditación y Certificación de Delegados Municipalidades de Edificación y Rehabilitación Urbana e Inspectores Municipalidades de Obra, Revisión de Expedientes Técnicos de Edificación y Rehabilitación Urbana y Reserva y Alquiler de Ambientes\*

ALCANCE 37001: En los Procesos de: Logística, Facturación y Recaudación, Misión Pericial, Arbitraje Institucional y Recursos Humanos.